

Municipalidad Distrital de la Victoria

'Año del Buen Servicio al Ciudadano'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1038 - 2017-MDLV

La Victoria, 09 de Noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.

VISTO:

El Oficio N° 1856-2017-GR.LAMB/GRIN de fecha 14 de setiembre del 2017 emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque; el Oficio N° 1957-2017-GR.LAMB/GRIN de fecha 05 de octubre del 2017 emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque; el Informe N° 278-2017-MDLV/GDU de fecha 03 de noviembre del 2017 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano de la MDLV; los Memorandos N° 877, 882-2017-MDLV/GM de fecha 06 y 07 de noviembre del 2017 respectivamente emitido por la Gerente Municipal de la MDLV; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Oficio N° 1856-2017-GR.LAMB/GRIN de fecha 14 de setiembre del 2017 el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque, comunica la culminación de la Obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle los incas (tramo calle Chinchaysuyo – Vía de Evitamiento) y prolongación de calle Los Incas (hasta la calle Chinchaysuyo), distrito de La Victoria, Chiclayo, Lambayeque";

Que, con Oficio N° 1957-2017-GR.LAMB/GRIN de fecha 05 de octubre del el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque, solicita conformación de comité de transferencia de la Obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle los incas (tramo calle Chinchaysuyo – Vía de Evitamiento) y prolongación de calle Los Incas (hasta la calle Chinchaysuyo), distrito de La Victoria, Chiclayo, Lambayeque";

Que, mediante los Memorandos N° 877, 882-2017-MDLV/GM de fecha 06 y 07 de noviembre del 2017 la Gerente Municipal de la MDLV, designa a los miembros del Comité de Transferencia de la aludida obra ejecutada por el Gobierno Regional;

Que, a manera de entendimiento es preciso acotar que la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, en su artículo 1° inc. 12, establece que "posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, en ese mismo sentido, la Directiva N° 01-2011-EF/68.0 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, en su Artículo 23° numeral 23.3) regula que "la fase de inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder trasferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento (...)";

Municipalidad Distrital de la Victoria

'Año del Buen Servicio al Ciudadano'

Pág.02.-

Estando a lo expuesto al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE TRANSFERENCIA** de la obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle los incas (tramo calle Chinchaysuyo – Vía de Evitamiento) y prolongación de calle Los Incas (hasta la calle Chinchaysuyo), distrito de La Victoria, Chiclayo, Lambayeque" ejecutada por el Gobierno Regional de Lambayeque", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

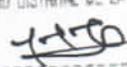
- | | |
|---|---------------|
| - Ing. Dick Silva Ravines, Gerente de Desarrollo Urbano | - PRESIDENTE. |
| - Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras | - MIEMBRO. |
| - CPC. César Rodríguez Villegas, Jefe de Logística | - MIEMBRO. |
| - Arq. Carlos I. Vargas Regalado, Jefe de Catastro y Control Urbano | - MIEMBRO. |
| - Sra. Carmen Hinojosa Uchofen, Jefe de Control Patrimonial | - MIEMBRO. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Comisión designada en el artículo precedente, debiendo implementar las acciones técnico administrativa para el proceso de transferencia de obras, conforme a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, a los integrantes del comité e instancias correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

Distribución:

- Gerencia de Infraestructura de la Gerencia Regional de Lambayeque.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Designados.
- Archivo.